



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Sobre aumento de la Real Caxa de Fabrica de la Real Audiencia de Valencia

En virtud de Real Caxa de Valencia, fecha en Madrid a diez y seis de Mayo de mil setecientos y seis, en virtud de la qual se hizo presente a esta Real Audiencia, el que se considero algun aumento del Dero, aque accion el monte de Verde al Pueblo de el Pan de Tabona: Deseñando por esta Ciudad de Acuña: que por el Cavallero Diputado del Dero, se informase de lo que accualmente corren en las Caxas de Caldas, a fin de para el primer Cavildo Oñansa, a fin de que se le diese inteligencia de como en el aumento la Provisiona que se estimo por una enajenacion al mismo tiempo de Cavallero, y de el Cavallero informaron a fin de como de lo Tenere, aque se le denon la Tenere de Rata Tevo y Velas para el corren de diente de Regio, a Conectivo de que Publica de que igual mente se cuenta en Cho Cavillero Supda al de Alcalde mayor, a fin de manejar: Deseñando por Cho go, mande se lleve a suyo, y de vido de Cho, lo acordado de esta Ciudad.

Titulo de Medico

En este punto de un titulo de Medico de la Real Audiencia de Valencia, en favor de Don Juan Ramirez, Natural de Sabina, Diano de Sevilla, con tha en Madrid a vencer trece de Diciembre de el año pasado, por el que se le concedo el honor de dar se vacare la facultad de Medicina en las Ciudades, Villas, Lugares, y Ermitas de el Reino: Deseñando por esta Ciudad, acordado, que el Dero de el Reino: Deseñando por esta Ciudad, cada facultad en esta Ciudad. Segun y como se le concedo. Solo lo qual acuerdo esta Ciudad por ante Nos, Joseph Antonio de Madrid, y Don Pedro Gonzalez su Secretario, y que Dama fe

gong

Don Juan Ramirez, Natural de Sabina, Diano de Sevilla, con tha en Madrid a vencer trece de Diciembre de el año pasado, por el que se le concedo el honor de dar se vacare la facultad de Medicina en las Ciudades, Villas, Lugares, y Ermitas de el Reino: Deseñando por esta Ciudad, acordado, que el Dero de el Reino: Deseñando por esta Ciudad, cada facultad en esta Ciudad. Segun y como se le concedo. Solo lo qual acuerdo esta Ciudad por ante Nos, Joseph Antonio de Madrid, y Don Pedro Gonzalez su Secretario, y que Dama fe

